



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

**BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE
DIRECTOR (A) DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE COLCHANE**

En consideración a lo establecido en los artículos 10° y 14° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se convoca a Concurso Público de Antecedentes para incorporar en carácter de Titular el Cargo de Director (a) de Departamento de Salud Municipal, Colchane.

1. CARGO A PROVEER:

- Cargo : Director (a) de Departamento de Salud Municipal Colchane
- Jornada : 44 horas.
- Renta : Lo establecido en la Ley Nro. 19.378.

2. DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación se iniciará con la publicación en un medio de comunicación de nivel nacional o local del llamado a Concurso público.

- La postulación deberá hacerse en sobre cerrado, incluyendo los antecedentes y documentación, indicando claramente en el anverso del sobre, al cargo que postula.
- Se deberá indicar claramente el domicilio y otras formas de localizar al postulante.
- La Comisión Calificadora del Concurso se reserva el derecho a solicitar los antecedentes originales o verificar su autenticidad, si lo estima necesario durante el proceso de selección.
- La documentación deberá ser entregada en copia autorizada por el organismo pertinente.
- Toda documentación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.
- La documentación deberá entregarse en forma completa. Una vez ingresado y timbrado el sobre en la Oficina de Partes del municipio, no se aceptarán entregas parciales ni podrán agregarse nuevos antecedentes.
- Déjese constancia que los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos una vez finalizado el concurso.
- El solo hecho de que cada concursante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas bases en todos sus aspectos.

3. FUNCIONES DEL CARGO

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la Unidad, respondiendo de ello al Alcalde.
- Administrar los recursos humanos de su Unidad, encuadrándose en la normativa legal y en las materias específicas que el Alcalde le delegue.
- Velar por el oportuno cumplimiento de los plazos de información solicitada por las Unidades Municipales.
- Asumir la Dirección Administrativa de los Establecimientos de Salud Municipal, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales y/o entrega de las prestaciones que correspondan.
- Velar por el cumplimiento de las normas, planes y programas que imparte el Ministerio de Salud.
- Elaborar y desarrollar programas de prevención, detección y tratamiento de enfermedades de los habitantes de la Comuna, en coordinación con Entidades privadas y con los Organismos del Ministerio de Salud que corresponda.
- Coordinar con otras Reparticiones Municipales, las acciones extraprogramáticas que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes.
- Presentar las necesidades de presupuesto de la Unidad para el año siguiente, el Presupuesto de Salud Municipal para el año siguiente y el Plan de Salud Comunal.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

- El Departamento de Salud Municipal tiene a su cargo la administración y operación de los establecimientos de Atención Primaria debiendo velar por el buen funcionamiento de estos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que establece el Ministerio de Salud para la Atención Primaria.

4. DE LOS REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:

Los establecidos en el artículo 13° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

1. Ser ciudadano
2. En casos de excepción determinados por la Comisión del Concurso establecida en el artículo 35° de la Ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y den cumplimiento a la normativa vigente. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo
4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios
6. No tener inhabilidades contempladas en el Art. 54° de la Ley N° 18.575, sobre las inhabilidades e incompatibilidades administrativas para ingresar a cargos en la Administración del Estado: Con declaración jurada simple, según modelo adjunto, acorde a lo dispuesto en el artículo 55° de dicha ley.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar los antecedentes que a continuación se señalan:

- Solicitud de postulación.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Título Profesional
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Certificado de situación militar al día (si procede)
- Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley Nro. 18.575; y de que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 24 del DFL Nro. 1 de 1996.
- Certificados de acreditación años de servicios. (si tuviere)
- Certificados de Capacitación y Perfeccionamiento.
- Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se deberá estar en posesión de un título correspondiente a los siguientes profesiones (Artículo 33° Ley N° 19.378):

- Categoría A: Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas;
- Categoría B: Matronas(es), Asistentes Sociales, Enfermeras(os), Kinesiólogos(as), Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos(as), y otros profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
- El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.
- Experiencia en Salud Pública o Municipal, de a lo menos 01 año, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral, Decretos o Resoluciones de nombramiento, certificados de imposiciones previsionales o cualquier otro documento válidamente emitido por organismo o institución pública o municipal.
- Deseable dominio del idioma Aymara y pertinencia cultura. Además de contar con experiencia en trabajo con comunidades indígenas monolingües.
- Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

- Presentar Currículum Vitae según modelo adjunto.
7. DE LA COMISIÓN

Esta estará integrada en conformidad al inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.378 - Artículo 19 a 21° y 32° de ley N° 18.883:

1. Administrador Municipal o Secretario Municipal.
 2. Jefe de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
 3. Jefe Unidad de Control Municipal o quien lo subrogue.
 4. Jefe o Encargado del Personal
8. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:
- La Comisión ordenará a los postulantes conforme a la experiencia según tabla diseñada.
 - La Comisión efectuará un análisis respecto a la formación profesional y otorgará puntaje conforme a la tabla diseñada.
 - Se aplicará una entrevista personal, semiestructurada donde evaluará la competencia profesional del postulante.

FACTORES		PUNTAJE
VALORACION DE ANTECEDENTES	Experiencia	25
	Capacitación	25
VALORACION DE ENTREVISTA	Entrevista Psicológica	25
	Entrevista Personal	25

EXPERIENCIA: Máximo 25 puntos

Categorías A y B

a) Área Asistencial o Clínica:

Antigüedad Laboral	Puntos	TOTAL
Atención Primaria de Salud	10 puntos por año	
Centros de Salud	05 punto por año	
Otro	0 punto	
TOTAL PUNTAJE		

CAPACITACION: Máximo 25 puntos

Requisito: Capacitación en el área de desempeño y/o Salud Publica o Salud Familiar.

Categoría A y B

a) Cursos de Capacitación, diplomados o doctorados:

Cursos en Horas	Puntos	Total
Hasta 25 hrs	03 puntos c/u	
Más de 25 y hasta 80 hrs.	04 puntos c/u	
Más de 80 hrs.	05 puntos c/u	
TOTAL PUNTAJE		

EVALUACIÓN PSICOLOGICA: Puntaje Máximo 25

Evaluación Psicológica	Puntos	Total
Muy indicado para el cargo	9 puntos	
Indicado para el cargo	6 puntos	
Indicado con observaciones	3 puntos	
No indicado	0 puntos	
TOTAL PUNTAJE		



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje Máximo 25

Ámbitos a evaluar	Puntos	Total
Habilidades Sociales	9 puntos	
Habilidades Relacionales	6 puntos	
Capacidad de Trabajo en Equipo	3 puntos	
Conocimientos técnicos para el cargo	0 puntos	
TOTAL PUNTAJE		

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminado el proceso de selección la Comisión Calificadora presentara la terna de los candidatos que califiquen para el cargo al Alcalde, quién finalmente resolverá el concurso.

9. RETIRO DE BASES

El postulante deberá retirar Bases del Concurso en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Av. Teniente Gonzales S/N, de la comuna de Colchane, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

o en www.imcolchane.cl

10. RECEPCION DE ANTECEDENTES

Se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Av. Teniente Gonzales S/N, de la comuna de Colchane, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

11. CIERRE DE LA POSTULACIÓN

Hasta el día indicado, no se aceptaran postulaciones por otra vía o que los sobres hayan sido despachados desde el lugar de origen fuera de plazo.

12. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión Calificadora del Concurso analizará los antecedentes dentro de los 5 días a contar de la fecha de su constitución. Posteriormente elevará al Sr. Alcalde terna ordenada por puntajes ponderados, quién tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de recepción del informe de la comisión para nombrar en el cargo al postulante ganador.

13. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Ítems	Fechas
1. Publicación	19 de febrero de 2018
2. Entrega de Antecedentes	A contar del 19 de febrero de 2018
3. Recepción de Antecedentes	Hasta el 19 de marzo de 2018 14:00 hrs
4. Evaluación de Antecedentes	A contar del 20 de marzo de 2018
5. Entrevista	Por confirmar
6. Remisión terna al Sr. Alcalde	Por confirmar
7. Resolución	Por confirmar
8. Notificación	Por confirmar
9. Asunción del Cargo	Por confirmar



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

14. NOTA

Una vez notificado el ganador tiene un plazo máximo de dos días para manifestar su aceptación del cargo, caso contrario, facultara al Sr. Alcalde para nombrar a otro postulante dentro del listado, o en su defecto, declarar desierto el concurso justificando su determinación.

JAVIER GARCIA CHOQUE
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Colchane



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

DECLARACION JURADA (Simple)

- Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.
- Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
- Autorizo a la Municipalidad de Colchane para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.
- Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

FIRMA DEL POSTULANTE



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

DECLARACION JURADA NOTARIAL

YO _____, cédula nacional de identidad _____, de profesión _____ domiciliado en _____ comuna de _____; vengo por este acto en declarar bajo juramento lo siguiente:

a) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones, ni encontrarse en la actualidad sometido a investigación sumaria ni a sumario administrativo de acuerdo a lo que establece la Ley N° 18.883.

b) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito al tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal y sus modificaciones.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el concurso público de antecedentes para proveer cargo, de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378.

FIRMA: _____

FECHA: _____